

Barcelona, a 1 de febrero de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, y el artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Euronext Rule Book I*) Vandor Real Estate SOCIMI, S.A.U. (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento del mercado la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad, en ejecución de su plan estratégico de crecimiento, ha adquirido un (1) activo situado en la calle Amigó 26, 08021 Barcelona (España) por un precio total de compra de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (8.700.000,00 €).

La adquisición de dicho inmueble ha sido parcialmente financiada por la Sociedad mediante la suscripción de dos préstamos con garantía hipotecaria con dos entidades bancarias nacionales, por importe total de CINCO MILLONES CIENTO MIL EUROS (5.100.000,00 €).

Atentamente,

**VANDOR SOCIMI REAL ESTATE, S.A.U.**  
Pedro Luis Barceló Bou  
Presidente del consejo de administración